



Colonia Tirolesa, 02 de Junio de 2023.-

Visto:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y Considerando:

Que en el Centro de Salud “Dr. Arturo U. Illia”, algunos médicos que prestan servicio allí son de la Ciudad de Córdoba, por lo cual ante la falta de horarios de colectivos que arriban en nuestra localidad deben ser trasladados por parte de la Municipalidad de ida y vuelta a su domicilio a fin de poder continuar brindando correctamente el servicio de salud en nuestra localidad;

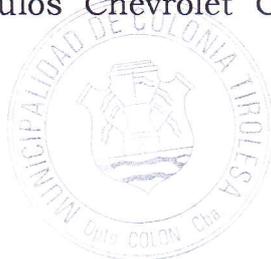
Que la Municipalidad cuenta con la prestación del servicio de Taxi del Sr. Spadorci, Marcelo, quien realiza los traslados en los siguientes vehículos: un Chevrolet Classic, dominio NIG960, móvil N°2068 y un vehículo Toyota, dominio EEW058, cumplimentando siempre todo en cuanto a documentación de circulación exigida para la prestación del servicio;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Realícese el pago de \$280.000 (pesos doscientos ochenta mil) al Sr. Marcelo Spadorsi por los traslados de médicos realizados desde Córdoba a Colonia Tirolesa, ida y vuelta, en el mes de Mayo 2023 en virtud de la falta de normalización de los horarios de los colectivos interurbanos, en los vehículos Chevrolet Classic, Dominio NIG960 y Toyota, dominio EEW058.





Art. 2°: Refrendará el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 068/2023


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA